

VII Edición

CONCURSO “FOTOGRAFIA E INCLUSIÓN”

2026

RESUMEN DE LOS PUNTOS PRINCIPALES:

OBJETIVO	Sensibilizar y plasmar a través de la fotografía las dificultades diarias de las personas con discapacidad y que conozcan los albergues REAJ como una buena opción de alojamiento para todos ellos.
METODOLOGÍA	Enviar una fotografía junto con el formulario de participación
FECHA	Del 7 de septiembre de 2026 hasta el 9 de octubre de 2026 para enviar la fotografía.
PREMIOS	Uno de 3.000€ para realizar un viaje. Otro de 1.000€ para material para la entidad.

Introducción:

El programa fotografía e inclusión tiene como objetivo sensibilizar a la sociedad a través de la fotografía sobre la plena inserción y participación de las personas con discapacidad.

Desde REAJ buscamos promover la educación de la personas de todas las naciones, pero especialmente la de los/las jóvenes de escasos recursos, inculcando en ellos y ellas un mayor conocimiento, amor a la naturaleza, respeto a los valores culturales de los pueblos y las ciudades de todo el mundo, proporcionándoles albergues en los que no se hará distinción ninguna de raza, nacionalidad, color, religión, sexo, clase social, u opinión política, para poder hacerles así comprender mejor a sus semejantes, tanto fuera como dentro de sus países.

De esta forma, proponemos de nuevo llevar a cabo el siguiente concurso con el objetivo de llegar a todo este colectivo de una forma más cercana y que sepan que los albergues

REAJ son una alternativa de alojamiento, una alternativa para divertirse, realizar diferentes actividades, fomentar la igualdad.

Objetivos:

- Sensibilizar a la sociedad a través de la fotografía sobre la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad.
- Fomentar la participación de las personas con discapacidad.
- Promover el uso de los Albergues, muchos adaptados para todo tipo de personas con discapacidad, y que vean en ellos otra alternativa de alojamiento.
- Promover la movilidad a través de los albergues, de manera asequible, cómoda y de calidad.
- Fomento de la cultura en la sociedad a través de la fotografía.
- Promoción de los Albergues Juveniles y de REAJ entre estos posibles usuarios.

Bases del Concurso “Fotografía e Inclusión” con REAJ:

1. Compañía organizadora: REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “Fotografía e Inclusión” con la finalidad de contribuir a la mejora de la sociedad, promocionando a su vez el turismo y el uso de los albergues juveniles en nuestro país.

2. Desvinculación con respecto a Facebook, X, Instagram, Tik Tok o cualquier otra plataforma similar: X, Facebook, Tik Tok e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de X, Facebook, Tik Tok o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a X, Facebook, Tik Tok o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El email facilitado se añadirá a la base de datos de suscriptores de la newsletter mensual de REAJ.

3. Ámbito y Duración: La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el 7 de septiembre de 2026.

4. Requisitos para participar:

- Podrá participar en este concurso cualquier Asociación, Organización, Entidad... que aglutine/trabaje con personas con discapacidad y que se pueda identificar mediante un CIF.

- Así mismo, la Asociación, Organización, Entidad... ha de acreditar estar inscrita en algún registro nacional, regional, provincial o local del sector en caso de resultar la ganadora (**Se ha de presentar una acreditación de esto en la que al menos figure el número de registro y lugar, en caso de resultar ganadora*).

No podrán participar:

- Otros colectivos no verificables.
- Personas/Entidades no residentes en España.
- Entidades que no faciliten sus datos personales y dirección de email válida.

Si resulta ganadora alguna de las asociaciones excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.

5. Premios – Condiciones Generales: Habrá dos premios con un valor total de 4.000€.

- ✓ **5.1 Un premio de 3.000€**, para que la entidad organice un viaje con alojamiento en uno de los albergues REAJ de España para un grupo mínimo de 10 personas.
- ✓ **5.2. Un premio de 1.000€** para material que necesite la Entidad a sortear entre todas las asociaciones participantes (*en este caso, no se incluye a la asociación ganadora de los 3.000€*)

La Asociación/entidad ganadora tendrá que acreditar de alguna forma estar inscrita en algún registro nacional, regional, provincial o local del sector. Al menos ha de figurar el número de registro y dónde está registrada.

* Importante: La Entidad que resulte ganadora del premio de 1.000€ (IVA incluido) para material, ha de hacer una propuesta de compra que REAJ deberá aprobar. No se hará cargo de compras realizadas previamente a la aprobación de dicha propuesta. REAJ podrá comprar y pagar directamente al proveedor para facilitar el proceso o bien directamente a la asociación mediante justificación y factura/s. (*en este sorteo no entrará la asociación ganadora de los 3.000€ y el premio deberá canjearse antes de que finalice el concurso*).

Además, otro aspecto a tener en cuenta en este premio es que la inversión deberá destinarse exclusivamente a material para la asociación ubicada en España y para su uso dentro del territorio nacional. En ningún caso podrá emplearse el importe del premio en asociaciones integradas que se encuentren fuera del territorio español.

El sorteo se realizará a través de la plataforma Web www.sortea2.com o en easypromos.com y

será grabado en vídeo para garantizar su correcta realización.

****Importante:** La Entidad que resulte ganadora del premio de 3.000€ para organizar y disfrutar un viaje en algún Albergue REAJ, tendrá que acreditar y presentar el Certificado de Discapacidad del 33% o más, de al menos el 60% de las personas que vayan a participar en el mismo.

Debido a la imposibilidad de presentar como premio un viaje cerrado (por cuestiones geográficas, intereses, disponibilidad, número de personas, etc.) se concederá 1 premio de máximo 3.000€ (IVA incluido) para que la entidad ganadora diseñe el viaje junto con REAJ adaptándolo a sus necesidades, siguiendo en todo caso las normas establecidas por REAJ.

Si la entidad ganadora quiere organizar un viaje cuyo importe supere los 3.000€ (IVA incluido) del premio, la Entidad tendrá que asumir la diferencia entre el coste del viaje y el premio.

Requisitos para el disfrute del premio:

- El viaje será diseñado con la supervisión de REAJ en función de la disponibilidad.
- El alojamiento se realizará en albergues juveniles pertenecientes a REAJ.
- Como mínimo asistirá un grupo de 10 personas al viaje.
- La duración del viaje será de un mínimo de 1 noche en régimen de pensión completa.

REAJ podrá visitar a la asociación ganadora para conocer a los ganadores del premio.

Justificación de los gastos del Premio:

- Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura. Ésta podrá ser emitida directamente por el prestador del servicio a REAJ (aspecto que se concretará con el ganador) o REAJ podrá pagarle directamente a la asociación. Todo ello deberá contar siempre con el consentimiento de los servicios económicos de REAJ.
- Los conceptos en los que podrá emplearse el premio de 3.000€ (IVA incluido) son:
 - Alojamiento y manutención en albergues juveniles de REAJ
 - Gastos de desplazamiento
 - Gastos de actividades culturales, recreativas, medioambientales y de ocio: entradas a museos y monumentos, guías turísticos, actividades de ocio...

-Al finalizar el viaje, la entidad ganadora presentará una memoria con fotografías que resuma las principales actividades llevadas a cabo durante el mismo y/o bien un video resumen en el que se englobe todo el viaje, actividades, fotos...

-La entidad obtendrá un máximo de 3.000€ (IVA Incluido) de todos aquellos gastos que se presenten debidamente justificados mediante factura. En caso de que el importe del viaje sea inferior a 3.000€ la entidad recibirá sólo el importe que haya justificado (y no el importe máximo del premio).

***** El número mínimo de participantes para llevar a cabo el concurso es de 12 Entidades. Si no se alcanza una participación igual o superior a 12 Entidades, REAJ decidirá si finalmente el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo. No entregándose por tanto ninguno de los premios. En este caso, las Entidades que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.*

6. Mecánica del concurso:

Para participar en el concurso será necesario:

- Plasmar en una fotografía la vida cotidiana de las personas con discapacidad, de algún momento especial...

Las fotografías pueden ser en blanco y negro o color y tiene que ser digitales con un mínimo de calidad en tamaño, si es posible, 800x600 px (o proporcional)

- Enviar la fotografía al correo marketing@reaj.com indicando los datos del responsable, nombre de la Entidad, teléfono, email, dirección, CIF,Para que REAJ considere como válida la participación se tendrá que enviar la fotografía junto con el formulario de inscripción.

- Cada entidad tendrá que identificarse con su CIF y sólo se podrá presentar una vez por cada CIF.

- Cada foto debe llevar un título que la identifique (Nombre de la Asociación, algún título en concreto... lo que cada uno desee).

- Las fotografías presentadas deberán ser originales y que no hayan sido premiadas en otros certámenes.

- Las fotografías en las que aparezcan y se vean de forma clara personas, deberán ser enviadas acompañadas de una autorización por parte de la persona/s retratada/s aceptando que el retrato/foto participe en el concurso y en las publicaciones oportunas que se hagan (Web, redes sociales, etc.)

En cualquier caso, si no adjunta dicho consentimiento, el autor/entidad se responsabiliza de la

aceptación de las personas que aparezcan en la fotografía a participar en el premio y publicaciones, siendo responsable ante quién corresponda de esa autorización y de la utilización de las imágenes contenidas en la fotografía.

REAJ podrá descalificar y sacar del concurso aquellas fotografías que no sean acordes a la temática del concurso, que sean ofensivas o no reúnan los requisitos de participación.

7. Cronograma:

- 7 de septiembre de 2026 – 9 de octubre de 2026: Presentación y envío de las fotografías aspirantes a participar. Una por Asociación/Entidad (*una por CIF*). Éstas se enviarán por email a marketing@reaj.com junto con el formulario de inscripción, obteniendo respuesta de confirmación por parte de REAJ.
- 13 de octubre de 2026 – 30 de octubre de 2026 (hasta las 14.00h): votación online en la web www.reaj.com, (sección programas) por parte del público en general y votación del jurado profesional.
- Noviembre de 2026: Anuncio de los ganadores.
- Desde la fecha oficial de publicación de los ganadores (aprox. 16 de noviembre 2026) hasta el 30 de junio de 2027: disfrute de los premios.

8. Selección de los ganadores:

A la hora de seleccionar los ganadores, se seguirán los siguientes pasos:

- **Primero:** REAJ comprobará el cumplimiento de las bases del concurso. Si no se cumplen, las fotografías quedarán excluidas.

- *Siguiendo los criterios de valoración, ambas entidades organizadoras harán una primera selección de 10 fotografías finalistas* del total recibidas/participantes.*

- **Segundo: Votación Jurado profesional. De 0 a 4 puntos:**

El jurado profesional votará con 4 puntos su foto favorita, con 3 puntos su segunda foto favorita, 2 puntos la tercera y 1 punto su cuarta foto favorita, no obteniendo ningún punto el resto de fotografías participantes – finalistas.

Este jurado estará formado por la Fundación ONCE, Impulsa Igualdad, Ilunion Accesibilidad, HI y los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas del Consorcio REAJ (*con un mínimo de 8 votos para darlo por válido)

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las fotografías serán valoradas por su calidad artística, y de conciencia sobre las vertientes explicadas en la temática. Se valorará especialmente la originalidad, estética, sensibilidad social, capacidad crítica y comunicativa y adecuación al tema propuesto.

No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ninguna fotografía que sea contraria a la legalidad vigente.

- Tercero: Votación pública (De 0 a 6 puntos):

Las fotografías se pondrán a disposición del público en general para que sean votadas a través de un sistema abierto para todos los usuarios en la web www.reaj.com en la sección de concursos.

-Sólo se admitirá un voto por persona y día. REAJ empleará todos los mecanismos necesarios para velar por el buen funcionamiento de la votación. Descalificará y eliminará del concurso por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, todos los votos cuya procedencia no pueda verificarse serán descontados (votos procedentes de países fuera de la Unión Europea, IP desconocidas, etc.)

De esta manera el proyecto más votado en la web www.reaj.com sumará 6 puntos, el segundo 5, el tercero 4, y sucesivamente hasta 1 punto, no obteniendo puntuación alguna el resto de proyectos.

- **Ganador: se sumarán los puntos obtenidos por el jurado y la votación pública y aquella que consiga más puntos será la ganadora del primer premio de 3.000€**

****En el caso de empate entre dos o más entidades, se decidirá por sorteo a través de la web www.sortea2.com o easypromos.com para que todos tengan la misma oportunidad de ganar y será grabado en vídeo para garantizar su correcta realización.*

9. Comunicación al ganador: El nombre de los ganadores se publicará en la Web www.reaj.com y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. También se lo comunicaremos directamente a los ganadores a través del email que nos haya facilitado. Si no obtenemos una respuesta del ganador en un plazo de 15 días desde el primer intento de contacto, perderá el derecho a disfrutar de los premios y por tanto no podrán ser reclamados.

10. Reservas y limitaciones: Error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar

de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

11. Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento Europeo de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en España, le informamos que sus datos personales recabados en ocasión a su participación en el concurso, serán incorporados a un fichero tratado por Reaj, Albergues Juveniles España S.A. (REAJ), con la finalidad de gestionar el concurso siguiendo sus las bases legales.

Asimismo, le informamos que la participación y aceptación del premio por la Asociación ganadora, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ **para publicar nombre y apellidos de los ganadores así como cualquier imagen de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio.**
La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Para obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de REAJ, visite nuestra pág. web www.reaj.com

Vd. Puede ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en las siguientes direcciones: REAJ Calle / Marqués de Riscal 16, 28010 de Madrid o a través de un correo electrónico a: contacto@reaj.com

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del DNI o documento equivalente que nos permita comprobar la identidad.

Asimismo, si no está conforme con cómo hemos atendido sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página Web www.aepd.es.

12. Aceptación de las bases: La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

13.Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera

Para cualquier duda, contactad con REAJ a través del email marketing@reaj.com o de los teléfonos 91 308 46 75